

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43170 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 28/10/20 en el procedimiento con número de autos 000722/2020 y NIG 03065-66-1-2020-0000450, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al concursado Calzados Paster, SLU, con domicilio en Elche, Partida Rufal Peña las Águilas, n.º 107 y CIF n.º B03199189, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1426, folio 68, hoja A-12620, representada por el procurador D. Manuel Lara Medina.

Facultades del concursado: suspensión.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. Gines Buitrago Juan, colegiado del Ilustre Colegio Iltre. Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: c/Quinto Albio Horacio, nº 18, entlo, Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: ginesbuitrago@icae.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: c/Quinto Albio Horacio, nº 18, entlo, Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 411 del TRLC, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35 del TRLC.

Elche, 17 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200057522-1